

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1983,-

Visto este expediente S-648/83 correspondiente al N° 339.397 del registro de la Subsecretaría de Administración, caratulado "SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION SISTEMATIZACION DE DATOS. CONSULTA A LA FISCALIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION S/Cursos IBM de contratados"

Considerando:

Que los planes de implementación de distintos / sistemas de computación en diversas areas dependientes del Tribunal ha determinado la necesidad, cuya satisfacción se concretará próximamente, de instalar equipos como el IBM S/38, cuya configuración y avance tecnológico supera considerablemente a los actualmente instalados, lo que hace necesario que el personal del Departamento de Sistemas y Procedimientos de la Subsecretaría de Administración realice los cursos introductorios y específicos que le permitan canalizar los conocimientos teóricos y prácticos que se requieren para la puesta en marcha y aprovechamiento óptimo de los equipos instalados.-

Que ante los reparos que ofrecía la realización de esos cursos en el Centro de Servicios de Educación de la firma IBM Argentina S.A., por parte de personal que revista en calidad de contratado, la Subsecretaría de Administración se dirigió en consulta al Tribunal de Cuentas de la Nación para evaluar la posibilidad de autorizar la concreción de / tales cursos por las personas indicadas.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

Que si bien ese personal reviste en la actualidad en calidad de contratados, situación que se ha derivado de no contarse con agentes permanentes que reúnan las / condiciones para ejercer esas tareas y de las dificultades / presupuestarias para concretar su incorporación a la planta permanente, es propósito del Tribunal arbitrar oportunamente las medidas que permitan incluir a los agentes en cuestión en dicha planta permanente.-

Que en tales condiciones y de acuerdo con lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la Nación mediante providencia 1573/83 DEFP y N , cuyas conclusiones se comparten, resulta procedente dar curso a la autorización solicitada en estos actuados.

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración para que disponga la concurrencia del señor Jefe de Departamento, Licenciado Jorge C. Alter y de la Prosecretaria / Jefe de 2da. señora Magdalena G. de Ontiveros, quienes revisitan como personal contratado del Departamento Sistemas y Procedimientos, a los cursos especificados a fs.8 y proceda a liquidar a la firma IBM Argentina S.A. la suma de DIECINUEVE MIL VEINTIDOS PESOS ARGENTINOS (\$19.022.-) en concepto de arancel por los mismos, dejándose constancia que la facturación de ese importe se realizará de acuerdo al cumplimiento del calendario de los cursos a que se ha hecho referencia.-

2º) Imputar el gasto a la cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presu-

////////////////////////////////////

RESOLUCION N° 1718 /83

REF.N°5 DEL EXPTE.N°648/83

-SUPERINTENDENCIA-

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

////////////////////////////////////

puesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del  
año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecre-  
taría de Administración para su cumplimiento.-

s.s.



*Adolfo R. Gabrielli*  
ADOLFO R. GABRIELLI